



CLASE 8.ª



ON9134693



Número 21/2023

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 2023

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca

D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D.ª María Victoria Trujillo León
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Nicasio Jesús Galván Sasía
D. Rafael Miguel de Juan Miñón
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusa su asistencia:

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª M.ª del Pino Quintana Rodríguez (jefa de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.



A las ocho horas y cuarenta minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria.

La señora PRESIDENTA, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

PROPOSICIÓN DECLARATIVA

ASUNTO ÚNICO Acuerdo declarativo en solidaridad con el pueblo palestino y en condena de las acciones de violencia indiscriminada.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

PROPOSICIÓN DECLARATIVA

ASUNTO ÚNICO

«ACUERDO DECLARATIVO EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO Y EN CONDENA DE LAS ACCIONES DE VIOLENCIA INDISCRIMINADA»

Se adopta el siguiente acuerdo:

«El pasado 7 de octubre de 2023, Hamás lanzó un ataque masivo contra objetivos civiles y militares en Israel, causando más de mil víctimas mortales, miles de heridos y secuestrando a más de doscientas personas.

De manera casi inmediata, el Gobierno de Israel inició una ofensiva, primero sobre

las milicias palestinas que se encontraban aún en su territorio para, acto seguido, dar comienzo a un bombardeo masivo sobre la Franja de Gaza, que aún continúa, sometiendo al territorio a un cerco o asedio donde no es posible hacer llegar agua, comida ni ayuda humanitaria alguna, impidiendo además la entrada o salida de personas. Con fecha de 1 de diciembre, el informe de la UNRWA eleva a más de 15 000 el número de personas que han sido asesinadas en Gaza, incluyendo unos 6150 niños y niñas y 4000 mujeres, y a más de 40 000 las personas heridas.

Israel tiene derecho a defenderse de un ataque cruel e indiscriminado como el que ha recibido y tiene derecho también a exigir que se libere de manera incondicional a sus ciudadanos cautivos por esta incursión. Pero esa defensa debe ser proporcional, racional en los medios y desde el respeto al derecho internacional.

Igualmente el pueblo palestino tiene el derecho a defenderse en el marco del derecho internacional, a vivir en paz en su territorio, a desarrollarse política, social y económicamente, y a no estar sometido por la presión permanente del Estado de Israel y condenado al exilio y la pobreza.

Desde España y, por ende, desde Gran Canaria y Las Palmas de Gran Canaria, debemos condenar, de forma inequívoca, los actos de terror y ataques contra la población civil realizados por Hamás y por el Estado de Israel y expresar solidaridad con todas las víctimas civiles, con independencia de su procedencia, que deben tener la misma consideración y respeto. De igual forma, debemos alentar no solo el mantenimiento permanente del “alto el fuego”, sino también de las negociaciones entre Israel y Palestina para la solución de dos Estados, que permita convivir a israelíes y palestinos en sus respectivos Estados viables y seguros, así como el retorno de los refugiados, de acuerdo con la Declaración de Principios de



CLASE 8.^a



0N9134694



los Acuerdos de Oslo y las resoluciones de Naciones Unidas.

ACUERDOS

Primero. Rechazar y condenar las acciones llevadas a cabo por Hamás y el ejército de Israel que han provocado miles de muertos en la población civil palestina y en la israelí, y creando un clima de violencia y de destrucción de consecuencias imprevisibles, en especial con la destrucción del enclave de Gaza.

Segundo. Es necesario que continúen los esfuerzos de la comunidad internacional y las grandes potencias para detener la matanza de personas inocentes y la destrucción de sus bienes, así como para evitar la extensión del conflicto a toda la región y a nivel global, con consecuencias muy graves.

Tercero. Apoyamos sin reserva la iniciativa del secretario general de las Naciones Unidas por la que se pide al Consejo de Seguridad que presione para evitar una catástrofe irreparable en Gaza y llame a un “alto el fuego humanitario” entre Israel y los militantes palestinos, todo ello de acuerdo con el artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas.

Cuarto. Es necesario que los corredores humanitarios continúen permitiendo la salida de la población palestina de Gaza y la entrada de la ayuda humanitaria por parte de las organizaciones internacionales, y así evitar la muerte de personas inocentes.

Quinto. Expresar nuestra solidaridad con los derechos reconocidos al pueblo palestino a vivir en paz en su territorio, y en

especial a poder desarrollar un Estado Palestino independiente.

Sexto. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a la Presidencia de la Comisión Europea, al Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la Embajada de Israel en España y a la Embajada de Palestina en España».

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. MARTÍNEZ SOLIÑO (concejala G. Mixto-USP)
- Sr. QUEVEDO ITURBE (concejal del G. Mixto-NC-FAC)
- Sra. VARGAS PALMÉS (concejala del G. P. M. Socialista)
- Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)
- Sr. GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)
- Sra. PRESIDENTA

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Votos en contra: 4 (G. P. M. Vox)]

Abstenciones: 9 (G. P. M. Popular)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión la Sra. Santana Dumpiérrez.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y doce minutos de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 1 de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en dos folios de papel timbrado del Estado, series números ON9134693 a ON9134694, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.